



CUT: 274821-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0002-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

Nuevo Chimbote, 06 de enero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 274821-2024, presentado por el señor Roger Chávez Villarreal, presidente de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Cascajal Izquierdo, solicitando la Incorporación del Acuerdo de Adecuación Estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo;

Que, el Informe N° 0002-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.SLN/LAAM de fecha 02.01.2025, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada

organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe se precisa el cambio de su denominación, al haberse aprobado, a través de la Resolución Directoral N° 0669-2015-ANA-AAA.IV.HCH, los sectores y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, corresponde que la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Cascajal Izquierdo asuma la denominación Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Cascajal Izquierdo; modificación que también debe realizarse ante los Registros Públicos, conforme a lo señalado en el artículo 21° del precito Reglamento;

Que, asimismo, se precisa que la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Cascajal Izquierdo; forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Irchim, Clase A;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Cascajal Izquierdo a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual queda denominada como: Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Cascajal Izquierdo.

Artículo 2.- Oficiar a la Oficina Registral de Chimbote de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria y la modificación de la denominación de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Cascajal Izquierdo aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 20.12.2024, que consta de veinte y cinco (25) folios.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Cascajal Izquierdo, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJÍA VARGAS

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

JLMV/laam
C.c.: Archivo